

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
--	--	---

Número 2.203

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

**EXTRACTO DE ACUERDOS
ADOPTADOS POR LA COMISION
MUNICIPAL PERMANENTE EN
SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 27 DE
OCTUBRE DE 1980**

Presidida por el ilustrísimo señor don Pedro García Burguillo, Alcalde-Presidente, se celebró sesión extraordinaria de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, a la que concurrieron los Tenientes de Alcalde que integran la misma, con excepción de don José Luis Blázquez Canales y don Nicolás Álvarez Álvarez, que justificaron su ausencia, asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento y encontrándose presente el Interventor accidental de Fondos del mismo y en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º—Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º—Fue acordado por unanimidad interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial 132/80, designándose al Oficial Mayor Letrado don Manuel Horrillo Rico y a los Procuradores correspondientes para que defiendan los intereses municipales y facultándose al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente para que otorgue los poderes necesarios notariales a tal fin.

Avila, 28 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*. El Secretario General, P.A., El Oficial Mayor Letrado, *Ilegible*.

Número 2.202

**EXTRACTO DE ACUERDOS
ADOPTADOS POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO, EN
LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA LOS DIAS 21 Y 22
DE OCTUBRE DE 1980**

Presidida por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente don Pedro García Burguillo, se celebró sesión extraordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a la que concurrieron todos los miembros que integran la Corporación Municipal, con excepción del Concejale don Julio Fernández Sánchez que justificó su ausencia, asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento y en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º—Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, después que por la Presidencia se expusieron las razones por las que no había sido incluido en el orden del día el asunto sobre la recepción de las obras y servicios de la Urbanización de «Las Hervencias» primera fase, cuyo compromiso no había cumplido el Alcalde, según manifestación del señor Blázquez Canales.

2.º—Se acordó por unanimidad poner a disposición del Ministerio de Educación, una parcela de propiedad municipal, sita en la zona de Santo Tomás, de 8.174,25 metros cuadrados para la construcción de un Centro de E. G. B.

3.º—Fue designado el Oficial Mayor Letrado de este Ayuntamiento don Manuel Horrillo Rico, para que defienda los intereses municipales, en el recurso contencioso-administrativo número 989/80, interpuesto por el PSOE, contra acuerdo de este Ayuntamiento, facultando a la Presidencia para que otorgue los poderes necesarios.

4.º—Se acordó que por la Comisión de Urbanismo y representantes de los Partidos políticos que componen la Corporación, se proceda a la confección de una lista de nombres con objeto de dar nombre a las vías públicas que carecen de él.

5.º—Se acordó por unanimidad desestimar la reclamación interpuesta por Industrias Ganaderas Abulenses S. A.

6.º—Fue acordado por unanimidad que por la Presidencia, se remita a don Juan Francisco Domínguez, fotocopia del informe del señor Secretario de la Corporación a fin de que el interesado formule su petición en forma reglamentaria si lo estima procedente.

7.º—Fueron aprobadas las bases que han de regir en el concurso para la explotación del Bar Restaurante del Mercado Regional de Ganados.

8.º—Se aprobó por unanimidad, la propuesta presentada por la Comisión de Seguridad Ciudadana, sobre la implantación del Servicio de Vigilantes Nocturnos, con arreglo al procedimiento que determinan las disposiciones vigentes.

9.º—Fue desestimada por mayoría de 14 votos en contra y 6 a favor, la Moción presentada por el Concejale del PCE, don Mauricio Velayos Fraile, tras amplia deliberación.

10.º—Fue desestimada por mayoría, de 14 votos en contra y 6 a favor y tras amplia deliberación y debate la Moción presentada por los señores Concejales del PSOE, sobre la gestión del señor Alcalde-Presidente de la Corporación.

11.º—La Presidencia determinó que quede pendiente la Moción presentada por los señores Concejales del PSOE, sobre visita a Su Majestad el Rey y S. E. el Pre-

sidente del Gobierno con motivo de los actos del IV Centenario de la muerte de Santa Teresa de Jesús y la visita a Avila de Su Santidad el Papa.

Avila, 27 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Pedro Garcia Burguillo*. El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.041

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

—O—

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS
DEL TAJO

AUTORIZACION PARA
EXTRACCION DE ARIDOS

A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

N O T A

Nombre del peticionario: *Eulogio Diaz Alonso*.

Domicilio: Calle Batalla de Lepanto, Arenas de San Pedro.

Clase de material a extraer: *Aridos*.

Metros cúbicos: 4.500.

Cauce: Río Tiétar.

Tramo: Dos tramos de 600 m. de longitud comprendido entre un punto situado a 400 m. aguas arriba y abajo del Puente Tiétar carretera C-502, terminando a los 1.000 m. aguas arriba y abajo del referido punto.

Término municipal: Arenas de San Pedro (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Serán de 125 pesetas m/3 sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el B. O. de la Provincia. (Ref. A. R. - 290.075/80).

Madrid, 9 de octubre de 1980.

El Comisario Jefe de Aguas, P. D., *S. Carrillo*.

Número 2.192

MINISTERIO DE TRABAJO

INSPECCION PROVINCIAL
DE TRABAJO

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado acta de infracción de la Legislación Social SH-144/80 por importe de 30.000 pesetas a la empresa ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ, cuyo último domicilio fue en la Avenida de José Antonio número 19 de AVILA, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad por lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 28 de octubre de 1980.

El Jefe de la Inspección de Trabajo, *Elena Bengoechea Bartolomé*.

Número 2.191

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA
LA CONSERVACION DE LA
NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL
DE AVILA

V I A S P E C U A R I A S

ORDEN MINISTERIAL APROBATORIA DE LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CEPEDA DE LA MORA (AVILA)

Con fecha 17 de octubre de 1980, el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de CEPEDA DE LA MORA, provincia de AVILA, en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

RESULTANDO.—Que durante el plazo de exposición al público

del proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cepeda de la Mora (Avila), solamente el señor Párroco de la iglesia de Santiago de la localidad, presentó un escrito en el que manifestaba su disconformidad, ya que el proyecto contradice los términos de la escritura pública relativa a la Fonda de Santa Teresa, perteneciente a la Parroquia.

RESULTANDO.—Que la Jefatura Provincial de Obras Públicas de Avila, indica que la vía pecuaria cruza la carretera C-502 de Avila a Talavera en las proximidades de la Fonda de Santa Teresa.

VISTOS: Los artículos 1.º al 3.º 5.º al 12, 22 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que la tramitación del mismo se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27 de junio de 1974, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

CONSIDERANDO.—Que las vías pecuarias son bienes de dominio público, destinadas al tránsito ganadero y comunicaciones agrarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Vías Pecuarias de 23-12-44, por el que se rige este expediente, no siendo susceptibles de prescripción ni podrá alegarse, para ser apropiadas el mayor o menor tiempo que hayan sido ocupadas, ni en ningún caso legitimarse las usurpaciones de que hayan sido objeto.

CONSIDERANDO.—Que el artículo 2.º del Reglamento, dispone que corresponde a la Administración el restablecimiento y reivindicación de las vías pecuarias usurpadas, cualquiera que sea la fecha de su ocupación, salvo en los casos en que se haya legitimado, haciéndose la adquisición irreivindicable.

CONSIDERANDO.—Que el título presentado es el de una transmisión anterior de la finca, por lo que no tiene carácter de tercero hipotecario conforme al artículo 34 de la Ley Hipotecaria, aparte de que tanto del título aportado, como del cotejo de los planos del proyecto del Instituto Geográfico y Catastral y del Catastro Parcelario, resulta que dicha finca se encuentra fuera de la vía pecuaria.

CONSIDERANDO.—Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1. «el cruce de las vías pecuarias con carreteras construidas, se facilitará por la Entidad constructora el paso de ganados, con puentes con el ancho necesario, la mitad, por lo menos, del de la vía pecuaria».

CONSIDERANDO.—Que, respecto a la contradicción que apunta el Párroco de la iglesia de Santiago de Cepeda de la Mora, que existe entre el proyecto y la escritura que describe la «Fonda de Santa Teresa», perteneciente a dicha Parroquia, es destacable el hecho de que, cotejados los planos del proyecto, el del Instituto Geográfico y Catastral y el Plano de Catastro Parcelario enviado por el Párroco en apoyo de su reclamación, coinciden plenamente, no quedando, por otro lado clara, la delimitación de la parcela, tal y como figura descrita en la escritura que también aporta el señor Párroco, y que parece no corresponder a los terrenos edificadas de la «Fonda de Santa Teresa», que a su vez tampoco coinciden con el plano de Catastro Parcelario, arriba citado.

CONSIDERANDO.—Que, la vía pecuaria clasificada «Cañada Real Leonesa», afecta, solamente en su límite al paraje «Fonda de Santa Teresa», ya que la descripción de la vía pecuaria en el proyecto de Clasificación figura de la siguiente manera: «...Pasa junto a la «Fonda de Santa Teresa», que queda a su izquierda, atraviesa la actual carretera de Avila...», y la descripción dada en la escritura de manifestación de herencia, es la siguiente: «...Linda N; Cordel de Merinas, terreno concejal o Dehesa de Cepeda de la Mora; S; con el puente y carretera de Cepeda y Arroyo del Puerto, llamado de las Carreteras; E; el mismo Arroyo del Puerto; O; la citada Dehesa de Cepeda de la Mora».

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de CEPEDA DE LA MORA, provincia de AVILA, por el que se considera:

VIA PECUARIA NECESARIA

CAÑADA REAL LEONESA.—Anchura legal, 75,22 metros.

SEGUNDO: No tomar en consideración los escritos del señor Párroco de la iglesia de Santiago de Cepeda de la Mora y de la Jefatura Provincial de Obras Públicas de Avila.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias, figura en el proyecto de Clasificación de fecha 20 de octubre de 1969, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal, hubiese además de las incluidas en la Clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición que se presentará ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a contar desde la notificación o publicación de la Orden Ministerial, previo al Contencioso-Administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y cualquier otra clase de recurso o reclamación que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 27 de octubre de 1980.

El Jefe Provincial del ICONA,
Luis-Alfonso Gallego Blázquez.

de distrito de esta ciudad, dictada en este día, se ha acordado citar a la acusada Francisca Moreno Sastre, residente en Francia, a fin de que el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las 12,15 de su mañana, comparezca ante el Juzgado de Distrito de esta Ciudad, sito en Plaza del Condestable Dávalos, a celebrar en tal concepto juicio de faltas 126-80 que se sigue por daños, malos tratos de palabra y amenazas, advirtiéndola que de no concurrir sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la misma y su inserción en el B. O. de esta Provincia, extendiendo la presente en Arenas de San Pedro a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.177

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 722 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se encuentra expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento y por un plazo de quince días, la Ordenanza reguladora para la exacción del impuesto municipal sobre gastos suuntuarios por aprovechamiento de Cotos privados de caza y pesca, durante cuyo periodo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Berrocalejo de Aragona, 13 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.113

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Urbanístico de este Municipio, en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 18 de octubre de 1980; se someten a información pública, durante el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 41, apar-

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE
ARENAS DE SAN PEDRO

CEDULA DE CITACION

Por resolución del señor Juez

tado 1, de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Casavieja, a 18 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.121

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO «URGENTE» DE SUBASTA DEL FRUTO DEL PINO ALBAR

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, a las dieciséis horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o del Concejal en quien él delegue, con asistencia de un funcionario de I. C. O. N. A. y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto; la apertura de plicas para la subasta del fruto del pino albar del Monte número 34 del catálogo de los de Utilidad pública, pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento, fruto aforado en 13.000 kilogramos, bajo el tipo de tasación de 78.000 pesetas e índice de 156.000 pesetas, con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las dieciséis horas del día anterior del señalado para la apertura de plicas, acompañando a las mismas el justificante de haber hecho el depósito provisional del 3 por 100 del tipo de tasación (2.340 ptas.); declaración jurada de que el licitador no se halla incurso en ninguno de los apartados de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; poder bastantado, en caso de licitar por otra persona, haciendo constar en la propuesta el señalamiento de un domicilio en esta localidad, a efectos de notificación, todo ello debidamente reintegrado.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda

bajo el mismo pliego de condiciones y tipo de tasación pasados diez días a contar del siguiente al señalado para la apertura de plicas, todos ellos hábiles, y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Palacios de Goda, a 24 de octubre de 1980.—El Alcalde-Presidente, *Ladislao Gibaja Sáez*.

PROPOSICION

Don, de años de edad, de estado civil, natural de (.....) y vecino de (.....), con D. N. I. número, expedido el ... de ... de 19..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la Provincia núm. del día de de 1980, relativa al aprovechamiento del fruto del pino albar, del Monte número 34 del catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento en la cantidad de (.....) pesetas, con sujeción estricta a cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declaro conocer y a las reseñadas en este anuncio de subasta; que acepta en su integridad.

Palacios de Goda, a ... de de 1980.

El Licitador.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palacios de Goda.

—2.162

Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villafranca de la Sierra, 27 de octubre de mil novecientos ochenta.

El Alcalde, *Pedro Fernández*.

—2.184

Ayuntamiento de Herreros de Suso

ANUNCIO

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, acuerdo de modificación de la Ordenanza de Prestación Personal y de Transportes, y la Tasa de suministro de agua a domicilio con las correspondientes tarifas modificadas, al objeto de formularse las reclamaciones que consideren oportunas.

Herreros de Suso, a 25 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.182

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de servir de base al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador Agente Ejecutivo Municipal, por el sistema de gestión directa, se expone al público por plazo de ocho días a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arenas de San Pedro, a 25 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.181

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1980 A EFECTOS DE REMISION AL B. O. DE LA PROVINCIA

1.º—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.º—Se conceden licencias para la realización de obras menores a los siguientes: Vicente Méndez Moreno, Rafael Fuentes Muñoz, Pedro Peña Redondo y Eulogia Díaz Alonso.

3.º—Se concede a don Joaquín Crespo Pulido, licencia para la construcción de un edificio de

dos plantas en el Barrio de Hon-tanares.

4.º—Se presta aprobación a la relación de pagos que comprende los números 252 al 278 del Libro Registro correspondiente.

5.º—Se somete al Pleno la valoración efectuada por los técnicos de las obras ejecutadas en las instalaciones de las llamadas piscinas municipales.

6.º—Invitar a los industriales carpinteros locales para presentar ofertas para la construcción de un mostrador en las oficinas municipales.

7.º—Se presta aprobación a la certificación de la obra de construcción de una caseta para transformador en el Alto de San Agustín.

8.º—Conceder una ayuda de 10.000 pesetas a los damnificados en el incendio de La Adrada.

9.º—Unificar la colocación de una franja de pintura azul transversal en la puerta de los vehículos al servicio público.

Arenas de San Pedro a 27 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.180

Ayuntamiento de El Tiemblo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 1980, A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1.—Se aprobó el acta de la anterior.

2.—Se concedió licencia a don Angel de la Cruz Delgado, para construir una vivienda en parcela 16 de la urbanización El Pinar de la Atalaya.

3.—Se acuerda requerir a don José A. Puchol López para que presente proyecto de las obras que está realizando en vivienda 49 de la Paloma y valorar en pesetas 750.000 la que está realizando don Urbano Blázquez, en calle Santa Teresa, 4.

4.—Se acuerda comunicar a doña Pilar Ríos Reviejo y a don José Sánchez Vizcaya que para autorizar la urbanización de fincas ha de presentar solución para saneamiento.

5.—Se marca alineación a Don Angel Arévalo López, para vi-

vienda número 6 de la calle Jardín de San Antonio.

6.—Se acuerda información urbanística para solar número 4 de calle Ramón y Cajal y para terreno camino de la Risquilla y en Arroyo de la Parra.

7.—Se autoriza a don Clemente Manso la tala de dos chopos en carretera del cementerio y la plantación de otros dos.

8.—Se acuerda practicar liquidación según convenio colectivo al trabajador jubilado don Gabriel Sánchez.

9.—Fue aprobada la cuenta del Agente representante en Avila, del tercer trimestre de 1980 y varias facturas de trabajos y suministros.

El Tiemblo, 25 de octubre de 1980.

V.º B.º el Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.179

Ayuntamiento de El Tiemblo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1980, A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

2.—Se concede licencia a don Félix Guadaño Sanz, para construir una vivienda en calle Almirante Carrero Blanco.

3.—Visto el informe de la Jefatura Provincial del I. C. O. N. A. se acuerda no acceder a la solicitud de extracción de piedra del monte 89.

4.—Se autoriza a don Clarenco Martín, para reparar el camino de Bocacumbre, por su cuenta y cargo.

5.—Se acuerda la instalación de puntos de alumbrado público en calle Castillo de la Mota y la modificación de una farola.

6.—Se concede licencia de acometida de agua a don Luis y don Antonio Ruiz Lara para parcela en San Cristóbal. Se deniega a don Basilio González y otros hasta conocer y aprobar el plan de parcelación del solar.

7.—Se conceden licencias de acometida al saneamiento a don Valerio Luján y a la Peña «El Traviés» y se deniegan a doña Agustina García Ventero y doña Do-

lores García Ríos hasta conocer y aprobar el plan de parcelación del solar.

El Tiemblo, a 28 de octubre de 1980.

V.º B.º El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—2.194

Excmo. Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE LOS CORRIENTES

Primero.—ACTAS ANTERIORES.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—2.1.—Facturas.—Se aprueban varias facturas presentadas por la Intervención Municipal. 2.2.—Presupuesto motocultores.—Se dejan pendientes para consulta.

Tercero.—POLICIA URBANA.—3.1.—Obras menores.—Se concede licencia de obras menores previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, a doña Felisa Mulas Avilés para trastejo de un tejado, a don Luis-José González para hacer una tapia, a D.ª María del Carmen Díaz Roldán para hacer un tabique en una nave.

Se deniegan las solicitadas por don Mariano Canales García, don Severiano Valero López y doña Pilar Fernández Corredera por ser necesario proyecto.

Cuarto.—PERSONAL.—4.1.—Se concede el undécimo trienio a don Luis Prieto García, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento. Asimismo a don Teodoro Gil Torres, conductor el quinto trienio. 4.2.—Se acuerda adquirir diez abrigos para la Policía Municipal y encargar su hechura a don Desiderio Manzano Lumbreras.

Quinto.—RECURSOS.—5.1.—Se deja pendiente para informe de Intervención el Recurso de Reposición presentado contra valoración de local por don Dionisio Aceitón Castro.

Sexto.—OTRAS INSTANCIAS.—6.1.—Se concede enganche de agua a siete viviendas de los servicios públicos de la Estación de Renfe.

En la ciudad de Arévalo, a 27 de octubre de 1980.

V.º B.º El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—2.193

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE LOS CORRIENTES

Primero.—Actas anteriores: Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Facturas, recibos y cuentas varias: Se aprueba la cuenta de recaudación de consumo de agua de abril-junio. Asimismo varias facturas presentadas por la Intervención Municipal. Se acuerda la adquisición de un aparato inmovilizador para el servicio de tráfico y aparcamientos.

Tercero.—Policía Urbana: 3. 1. Se concede licencia de obra menor a don José Luis Martín Martín y a don Florencio Martín García.

Cuarto.—Hacienda: 4. 1. Se aprueba la cuenta de Caudales del 3.º trimestre del año actual.—4. 2. Se da cuenta de escrito dirigido al Sr. Recaudador Municipal por los señores Interventor y Depositario de este Ayuntamiento para que agilice la recaudación municipal e ingrese puntualmente lo recaudado.—4. 3. Se aprueban varias valoraciones de obras presentadas por los Servicios Técnicos Municipales.—4. 4. Se acuerda aumentar en un 2 por ciento la retribución al Sr. Registrador por la liquidación del Impuesto de Plus Valía y elevar el tope a percibir en una sola liquidación a 20.000 pesetas.—4. 5. Se deja pendiente para informe de Intervención la reclamación contra la inclusión en el Padrón de basuras de Jesús Muñoz Martín.

Quinto.—Actividades molestas: 5. 1. Se informa favorablemente la instalación de un taller de carpintería en el Tomillar, cuya licencia tiene solicitada Timoteo Armada Muñoz.

Sexto.—Obras: 6. 1. Se acuerda aceptar las obras de urbanización y comprometerse a su conservación, del Grupo de Viviendas El Castillo, que llevará a cabo la Dirección General de la

Administración del Patrimonio Social y Urbano.

Séptimo.—Otras instancias: Se deniega la autorización solicitada por don Luis López Bernal, de instalación de una tómbola en la Plaza de José Antonio.

Octavo.—Moción de la Alcaldía: Se acuerda conste en acta el reconocimiento de la Corporación a la pronta y desinteresada solución por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila del problema de ignifugación de los elementos inflamables del Teatro Municipal.

Noveno.—Servicios: Se acuerda contratar con doña Manuela Campos Alvaro, el servicio de limpieza de los Grupos Escolares por importe de 672.000 pesetas.

En la ciudad de Arévalo a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.

V.º B.º El Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.178

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Mirueña de los Infanzones, a 22 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Pascual Moreno García*.

—2.168

Ayuntamiento de Candeleda

Publicado en el B. O. de la Provincia número 128, de fecha 23 de octubre de 1980, anuncio por el que se da a conocer el Tribunal que ha de juzgar las pruebas en la Oposición Libre para cubrir una plaza de Policía Municipal, subgrupo de Servicios especiales, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, y no constando en el mismo el suplente por el Profesorado Oficial del Estado, se hace saber que se trata de don

Francisco Araujo Pérez, Profesor de EGB de esta localidad.

Candeleda, 27 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—2.195

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1980

1.º—Aprobación del borrador de la sesión ordinaria anterior.

2.º—Concesión de licencia para dos obras de nueva planta con proyecto técnico.

3.º—Concesión de licencia para pequeñas obras sin proyecto técnico.

4.º—Concesión de licencias para dotación servicio agua potable a cuatro vecinos.

5.º—Acordado proveer de prendas de uniforme a tres miembros de la Policía Municipal.

6.º—Acordado conceder el primer trienio a cuatro funcionarios municipales.

7.º—Acordado dejar pendiente para próxima sesión, solicitud de don Alejandro Fernández Prieto, sobre funcionamiento fábrica de piedra artificial.

8.º—Acordado autorizar a don Florentino Vaquero Vaquero para el paso a su finca del camino del Lomo, a través de una porción de terreno del Ayuntamiento.

9.º—Acordado iniciar expediente en relación con petición de doña Julia Segovia Velasco, sobre apertura almacén venta de vino al por menor.

10.º—Acordado autorizar a don Santiago Hernández de la Fuente, para practicar salida aguas residuales a su edificio sito en calle existente al principio de la carretera de Oropesa, mano izquierda.

11.º—Acordado conceder gratificación al personal que trabaja para el Ayuntamiento procedente del Seguro de Desempleo, aparte de lo que legalmente le corresponde.

12.º—Ordenación de gastos.

Candeleda, 28 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—2.205

Ayuntamiento de Barco de Avila
SESION DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1980

EXTRACTO DE ACUERDOS

Señalización de Monumentos.—Se declara vigente la petición de señalizaciones y ratifica el compromiso a estos fines para el Ejercicio de 1981.

Viviendas sociales.—Se concede licencia municipal al I. N. V. para la construcción de 65 viviendas en esta villa.

Subvenciones.—Se solicita subvención de 500.000 pesetas del I. R. Y. D. A. para las obras de ampliación de colectores de esta Villa.

Obras y Servicios Municipales.—Se aprueba el Presupuesto de reforma del tendido eléctrico con carácter urgente de la plazuela El Pozuelo y Avenida Portugal por importe de 52.060 pesetas.

Locales municipales.—Continuación del contrato de arriendo a favor de doña Isabel Escribano Lucas en virtud de traspaso.

Honores y distinciones.—Se desestima la petición de la Junta Directiva de Asociación de Amigos del Tormes, en petición de nombramiento de Hijo Adoptivo a don Juan Manuel Aranda Corihuela.

Licencias.—Se concede licencia municipal de obras de nueva planta a don Agustín González González, en la plazuela Málaga de esta Villa.

Biblioteca municipal.—Se formula propuesta de Encargado y miembros de la Junta de la Biblioteca Pública Municipal.

Escuela Hogar.—Creación de una Escuela Hogar en la Villa de Barco de Avila.

Barco de Avila, 28 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.204

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

SE ANULA POR ERROR EL ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DE LA SUBASTA DE PASTOS DE ESTA LOCALIDAD, POR EL PRESENTE

(URGENTE)

Por medio del presente se anuncia a subasta pública el aprove-

chamiento de los pastos de las fincas denominadas «Dehesa Boyal y Dehesa Vallejo» de los bienes propios de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Objeto de la subasta.—El citado aprovechamiento de pastos, desde el día siguiente al de su adjudicación definitiva, hasta el día 30 de septiembre de 1981, para ambas fincas.

2.ª Tipo de licitación.—Será de setecientas mil pesetas.

3.ª Forma de pago.—Tres plazos iguales, con vencimientos: El primero a la firma del contrato, y los dos restantes los días últimos de los meses de junio y agosto de 1981.

4.ª Propositiones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en pliegos cerrados, durante los quince días hábiles al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.ª Mesa presidencial.—Estará integrada por el señor Alcalde o Concejál en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto de la apertura de pliegos, que tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de propositiones y horas las doce.

6.ª Segunda subasta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta el día siguiente hábil, transcurridos los cinco, a la misma hora y lugar, con los mismos requisitos, tipo de licitación y demás condiciones.

7.ª Garantías.—La garantía provisional se fija en la cantidad de catorce mil pesetas a que asciende el 2 por ciento del importe del tipo de licitación.

8.ª Gastos.—Todos los gastos del expediente, tales como franqueo, anuncios, reintegros, gastos de contrato, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

9.ª Bastanteo.—Cuando los licitadores actúen por representación acompañarán el poder, con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

10.ª Cumplimiento.—El cumplimiento de estas condiciones, así como de los daños que causen en las fincas colindantes, será responsable el adjudicatario que podrá ser sancionado por esta Corporación Municipal.

11.ª Cupo de ganado.—Es libre

el número de ganado excepto cerda.

12.ª Legislación.—Para lo no previsto en el pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en su defecto a las disposiciones aplicables a la Administración del Estado.

13.ª Tribunales.—El adjudicatario renuncia al fuero de su domicilio y queda sometido al de este Ayuntamiento y a los Tribunales del Partido y Provincia, en caso de incumplimiento.

14.ª Modelo.—A la proposición se acompañará además del resguardo del ingreso de la garantía provisional, declaración de capacidad concebida en estos términos.

El que suscribe (o los que suscriben) a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara (o declaran) bajo su responsabilidad y juramento, que no está (o están) afectos de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta sobre aprovechamiento de pastos, anunciada por este Ayuntamiento de Horcajo de las Torres.

La proposición con arreglo al modelo que al final se inserta puede abarcar a un solicitante o varios en común, consignando cada uno su filiación completa, y respondiendo todos ellos mancomunada y solidariamente de las obligaciones y cumplimiento contraído.

15.ª Reintegros.—Las solicitudes vendrán reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre, y con Póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por el importe de 25 pesetas.

Horcajo de las Torres, a 29 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Nicolás Izquierdo*.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... de ... años de edad, estado ..., profesión ..., vecino de ... con D. N. I. número ... expedido en ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del pliego de condiciones que sirve de base a la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados propios de

este Ayuntamiento de Horcajo de las Torres, denominados Dehesa Boyal y Dehesa Vallejo, desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva, hasta el día 30 de septiembre de 1981, se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letras y números).

... .. a de 19...
(Firma y rúbrica del licitante).

—2.213

Ayuntamiento de Fuente el Sauz

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las 21 horas del día 28 de noviembre de 1980, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta para el arriendo de los aprovechamientos de los prados Bajo y del Camino de Jaraíces de los propios de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados acompañando al mismo carta de pago de haber depositado el 3 por 100 del importe de la tasación y declaración jurada de no existir incapacidad ni incompatibilidad alguna, de conformidad con lo determinado en el artículo 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación municipal.

Los pliegos podrán presentarse hasta media hora antes de la fijada para su apertura.

El arriendo de los aprovechamientos, tendrá la siguiente duración: Prado Bajo desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1981. Prado Camino de Jaraíces, desde el 1 de febrero de 1981, hasta el 29 de junio de 1981.

El precio de tasación a cubrir para cada uno de dichos prados es: Prado Bajo, ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas). Prado Camino de Jaraíces, quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Los pliegos de condiciones por los que se regirá la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los gastos del expediente serán en su totalidad de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, en el mis-

mo lugar y hora, del día 5 de diciembre de 1980.

En Fuente el Sauz, a 30 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.214

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

DOÑA JULIA JOVER GARCIA, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a Taberna, a emplazar en la calle José Antonio, número 102.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedralaves, a 22 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.136

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto Ordinario del año actual 1980, mediante transferencias dentro del mismo y haciendo uso del superávit del ejercicio anterior 1979, se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito reclamaciones contra el mismo dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Puerto Castilla	(2.197)
Gil García	(2.198)
Solana de Avila	(2.215)
El Arenal	(2.221)
Bohoyo	(2.222)
Cuevas del Valle	(2.223)
Umbrias	(2.224)

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Muñopepe	(2.169)
La Serrada	(2.170)
Hoyos del Espino	(2.171)
Madrigal de las Altas Torres	(2.219)
Albornos	(2.220)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1979, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Casas del Puerto de Villatoro	(2.100)
-------------------------------	---------

PARTICULARES

ANUNCIO

Se ha extraviado de este término municipal una vaca negra amestizada, de edad 5 años, bragada, cornicorta y con una pequeña muesca en la oreja derecha. Se ruega a la persona que sepa su paradero avise a AURELIO-MIGUEL LOPEZ ZORITA en SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE. Teléfono número 39.

San Martín de la Vega del Alberche, a 29 de octubre de 1980.

Firmado: Aurelio-Miguel López Zorita.

—2.228